



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: No. 2017-00273

MACR

Al despacho para lo que estime conveniente decidir.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De cara a la solicitud impetrada por la parte demandada mediante correo electrónico recibido el 20 de octubre de 2021, se advierte del análisis del expediente que la Policía Nacional al momento de la inmovilización de la motocicleta de placas ZJW-59D objeto de embargo, **NO** informó el lugar y/o parqueadero en el cual permanecería, luego la mera manifestación de la demandada no es suficiente para emitir oficio alguno, ordenando la entrega de automotor.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE CESAR, (Cuadrante vial No. 9 Aguachica)**, para que informe en debida forma el paradero actual del velocípedo en comento. Elabórese la comunicación correspondiente.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para ordenar lo conducente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 174 del 27 de octubre 2021.